



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MORROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2025-MDM/A

Mórrope, 06 de enero del 2025

La alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Morrope de la provincia de Lambayeque y departamento de Lambayeque;

VISTO:

El memorando N°017-2025-MDM/A de fecha 06 de enero del 2025, y el Informe N° 005-2025-ORH-GOGA/MDM, de fecha 06 de enero del 2025, El memorando N°018-2025-MDM/A de fecha 06 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto es concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante ase de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tal como lo establece el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, dentro de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes, siendo estas últimas las que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, conforme lo prescribe el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 respectivamente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, dentro de las atribuciones del alcalde es designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto, conforme lo establece el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2021-MDM/CM de fecha 01 de octubre de 2021, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Distrital de Morrope, el cual consta de dos (2) títulos, siete (7) capítulos y ciento veinticinco (125) artículos, instrumento de gestión que para el presente caso se ha tomado en cuenta.

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizarla idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

"Una morropana
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📌 Municipalidad Distrital de Morrope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MÓRROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



Que, dentro de los servidores públicos que regula la Ley de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público y su reglamento, existen tres tipos de servidores: los de carrera, contratados y los que desempeñan cargos políticos o de confianza, conforme lo establece el artículo 2 del Decreto Legislativo (276, concordante con el artículo 4, 12 y 14 del Reglamento del acotado cuerpo legal;

Que, mediante Memorando N° 017-2025-MDM/A, se solicita la evaluación del CV de la Lic. Diana Lisbeth Valdivia Andrade, para la designación como Jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Morrope;

Que, mediante Informe N° 005-2025-ORH-GOGA/MDM, de fecha 06 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que la Lic. Diana Lisbeth Valdivia Andrade, si CUMPLE con los requisitos establecidos por ley para optar por el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento y NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO O INHABILITADO para el ejercicio de la función pública.

Que, mediante Memorando N° 018-2025-MDM/A, de fecha 06 de enero del 2025, se solicita la emisión de la Resolución de designación de la Lic. Diana Lisbeth Valdivia Andrade como Jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Morrope;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ordenanza N° 018-2015-MDS/CM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Morrope, y a lo dispuesto en el numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 07 de enero a la Lic. Diana Lisbeth Valdivia Andrade en el cargo de confianza de Jefe de Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de Morrope con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, así como a las unidades orgánicas intervinientes, para que realicen las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Morrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Sra. Jessica Jane Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📌 Municipalidad Distrital de Morrope

*"Una morropana
al servicio de su pueblo"*

